

INFORME

Observatorio de Libertad Académica

Febrero

2025



Cuba: la universidad no es para `lomonositos`

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 47

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, Alenmichel Aguiló,
Leonardo Fernández Otaño, Dimas Castellanos, Catalina
Rodríguez, Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 47

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-20-5

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786287714205>

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Febrero 2025

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Intervención de portada de la revista
Sputnik, No. 2, 1989

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Cuba: la universidad no es para 'lomonositos'.

Rectificación de errores y tendencias negativas: freno, falsedades y represiones.

El proceso de apertura política que condujo a la disolución de la Unión Soviética y al derrumbe del sistema socialista en los países de Europa del Este, tuvo una amplia repercusión en Cuba. El 7 de diciembre de 1989, durante el sepelio de los caídos en misiones internacionalistas, Fidel Castro advirtió a la población sobre la inminente crisis económica, rechazó las reformas soviéticas y prohibió la circulación de publicaciones procedentes del país euroasiático. Cabe precisar que, desde 1986, el líder cubano había impulsado el programa de "Rectificación de Errores y Tendencias Negativas", un proyecto gubernamental enfocado en limitar la influencia de la Perestroika en la isla y fortalecer los mecanismos autocráticos del sistema político vigente. En cuanto a los textos cancelados, a partir de 1989 no volvieron a verse revistas soviéticas como *Tiempos Nuevos*, *Sputnik* y *Novedades de Moscú*, las cuales difundían las políticas aperturistas de Mijaíl Gorbachov y tuvieron un efecto democratizador en la sociedad cubana.

Por su parte, los jóvenes universitarios cubanos que cursaban estudios en La URSS vivían de cerca las transformaciones del ámbito socialista europeo, leyendo las revistas, analizando discursos políticos y asistiendo a proyecciones cinematográficas.

Así, crecieron comunidades estudiantiles e intelectuales que abogaban por cambios similares en Cuba, argumentando que las deficiencias del socialismo cubano no se debían únicamente a factores externos, como afirmaba el discurso oficial, sino a las falencias internas de la estructura política. Las críticas públicas de jóvenes interesados en la transformación desde el propio proyecto socialista, les acarrearón acusaciones de revisionistas que provocaron la censura académica y la persecución política por parte de las autoridades cubanas.

Examen de la Ley 162/2023 “De Comunicación Social” en Cuba.

Tercera Parte.

En esta edición de nuestro informe, continuamos con el análisis de la Ley 162/2023, "De la Comunicación Social", en particular los Capítulos III y IV del Título I. En el tercer apartado de la norma se aborda el papel de la información en los ciclos de comunicación social. Para garantizar un proceso de excelencia comunicativa, el artículo 8 de la tercera sección establece los parámetros de calidad que debe contener la información pública. Si bien el lenguaje legal emplea un tono equilibrado y moderado, los efectos jurídicos impuestos en este inciso resultan impredecibles debido al uso politizado que históricamente ha tenido la justicia en el país.

Por su parte, el artículo 13.1 del Capítulo IV define los contenidos de la comunicación social, señalando que pueden presentarse en formatos textuales, gráficos, sonoros, audiovisuales, multimedia, hipermedia u otros. Sin embargo, el inciso A del tercer párrafo establece una restricción clave: en ningún caso estos contenidos pueden atentar contra el Estado de derecho socialista ni el orden político. Esta disposición refuerza el discurso de "plaza sitiada" utilizado por la dirigencia política cubana, que ha servido para justificar la represión del disenso ciudadano.

A su vez, el artículo 14 vincula los aspectos legales del artículo 13 con el carácter represivo presente en el marco jurídico cubano, al establecer que el incumplimiento de la normativa conlleva responsabilidades penales ante los tribunales. En conclusión, la Ley de Comunicación Social es una iniciativa legislativa que, a lo largo de su articulado consolida una serie de disposiciones que restringen la libertad de expresión de la ciudadanía.

Caso histórico (1959-2010): Rodolfo Augusto de Athayde Crosas.

En 1983, Rodolfo Augusto de Athayde Crosas se matriculó en la Licenciatura en Historia en la Universidad de La Habana, siendo seleccionado, al año siguiente, para estudiar Filosofía en la Universidad Estatal Lomonósov de Moscú. A partir de 1985 residió en la capital soviética, donde obtuvo excelentes resultados académicos. El 9 de diciembre de 1989, la Embajada de Cuba en Moscú convocó a los estudiantes cubanos para firmar un documento de apoyo al discurso anti Perestroika recién pronunciado por Fidel Castro, resultando en la negativa a rubricarlo por parte del estudiante César Mora Adán, con quien Athayde se solidarizó abiertamente.

Como represalia, Rodolfo y César, junto al también estudiante Ernesto Hernández, fueron citados a una reunión en la sede del Ministerio de Educación Superior cubano en Moscú para analizar sus conductas políticas, siendo tildados de "revisionistas". Días después, las autoridades del MES les ordenaron entregar sus pasaportes, notificándoles su retorno obligatorio a Cuba e iniciándose su clandestinaje para no ser secuestrados por la Seguridad del Estado. En enero de 1990, el joven resolvió entregarse a las autoridades para acompañar a su amigo César Mora que había decidido regresar a Cuba, pero la confusión de pasaporte con el de su novia lo hizo volver a su apartamento, donde fue secuestrado por dos agentes que, durante varios días, lo sometieron a interrogatorios hasta que se ordenó su traslado a La Habana.

Una vez en Cuba, fue monitoreado por Mariela Columbié, funcionaria del Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido, quien le ordenó trabajar en el sector de la construcción como una especie de expiación de su desvío ideológico. Desde su llegada a Cuba, Athayde intentó recuperar sus derechos académicos, pero el 22 de enero de 1990 recibió una resolución ministerial que invalidaba sus estudios en Moscú y vetaba todo tipo de acceso a la educación superior cubana. Debido a la persecución política y gracias a ser hijo de un ciudadano brasileño, Rodolfo emigró a Brasil en marzo de 1991.

Caso reciente (2010-presente): Javier Alejandro Larrea Formoso

En septiembre de 2016, Javier Alejandro Larrea Formoso inició la Licenciatura en Derecho en la Universidad Central “Martha Abreu” de las Villas (UCLV). En el curso 2018-2019, Larrea organizó una protesta contra el aumento del precio del transporte universitario entre la ciudad de Santa Clara y el campus, pero el día de la convocatoria fue citado a una reunión intimidatoria presidida por Julio Lima Corzo, secretario provincial del Partido Comunista, junto a una veintena de funcionarios. Meses después, estuvo entre los invitados a un encuentro estudiantil para analizar la reforma constitucional que se desarrollaba en el país, donde planteó la necesidad de una apertura política en Cuba. Como respuesta, fue expulsado violentamente del salón por dos agentes de la Seguridad del Estado.

Debido a su postura cívica, Larrea fue objeto de un dispositivo de acoso parapolicial entre 2019 y 2021. Estos episodios ocurrieron en el campus universitario y fueron dirigidos por el agente Yoandy Riverón González, con la participación del profesor Jorge Luis Barroso, quienes, de conjunto con otras autoridades académicas, asediaron al alumno por acciones relacionadas con su participación en el movimiento animalista, desencadenándose una campaña de difamación contra su persona en redes sociales, así como orquestando un consejo disciplinario que

concluyó con la imposición de una amonestación pública y la suspensión de su rol como coordinador del proyecto de investigación sobre bienestar animal que ejecutaba en la universidad. Estando en cuarto año, Larrea fue citado por el decano de su facultad, el Dr. Alexander Martínez Castellano, para comunicarle que se le imponía una medida de separación de la educación superior por un período de dos años, penalidad suspendida gracias a las protestas de sus compañeros de clase.

El día de la graduación, Javier asistió al acto vestido de blanco como gesto de solidaridad con los presos políticos, pero fue impedido de acceder al teatro durante tres horas y no se le entregó el título como al resto de estudiantes. Posteriormente, acudió a la secretaría docente para exigir la documentación de estudios concluidos y la funcionaria a cargo le informó que no podía dársela debido a una supuesta deuda de libros con la biblioteca docente. Tras desplazarse a dicha dependencia, obtuvo una constancia de devolución, lo que le permitió finalmente recibir su título y certificación de notas. En medio de un ciclo continuo de acoso y presiones por parte de la policía política, en 2023 emigró a España. Desde su exilio en la ciudad de Santiago de Compostela, Larrea Formoso continúa apoyando los reclamos cívicos de la sociedad civil cubana, en especial los del movimiento animalista.

Registro de casos e incidentes hasta la fecha.

En este informe, el Observatorio de Libertad Académica recopila — mediante gráficos y datos estadísticos— 128 casos de censura y represión en el ámbito docente cubano. Las tablas y cifras presentadas permiten analizar el incremento de estos incidentes, considerando tanto las provincias donde ocurrieron como las tácticas empleadas por los censores. Las formas de represión documentadas por nuestro observatorio evidencian la falta de autonomía y la violación de derechos fundamentales en las instituciones educativas del país.

En esta entrega basamos nuestros análisis en los registros de dos casos concernientes a estudiantes represaliados por la academia a razón de sus inquietudes cívicas.

Siguiendo la línea de indagación en las ramificaciones que el proceso soviético de la Perestroika acarreó para la academia cubana, el grupo de estudiantes que en Moscú se atrevió a plantear transformaciones que oxigenaran al propio modelo socialista de la isla, sigue acaparando nuestro interés.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

contacto@olacademica.org